

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336.950/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "VILLALONGA FURLONG S.A.", adjunta para su pago facturas que ascienden a la suma de \$a. 886,55.-; / correspondientes al transporte de cargas y encomiendas / efectuadas en el mes de abril, por la Comisión Coordinadora de Suministros para el Sistema Nacional Electoral, teniendo en cuenta los comprobantes adjuntos y lo dispuesto por Resolución N° 67/83,

SE RESUELVE:

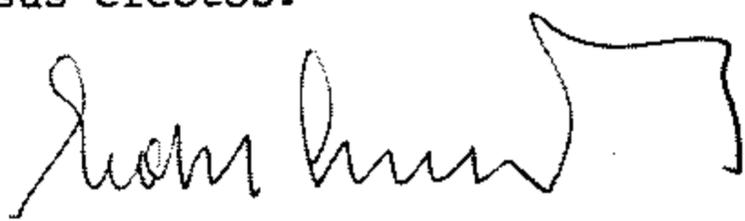
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 886,55.-), de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 4/10 y por los servicios de referencia.

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta /// "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

6


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION